

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2724 /

EN CONCON, 25 NOV 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C.** Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D.** Solicitud de Pedido N° 955 con fecha 06/10/2016, para Servicio de Capacitación a Red de Fortalecimiento Municipal en Infancia para Oficina de Protección Social Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- E.** Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en base al ministerio del Desarrollo.
- F.** Distribución Presupuestaria Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- G.** Distribución Presupuestaria Red Comunal Protección Social.
- H.** Resoluciones Exentas N° 193 del 2 de febrero del 2016 que aprueban Modificación del presupuesto Programa Fortalecimiento Municipal 2016
- I.** Distribución Presupuestaria e Informes de Saldos actualizados del Programa Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social.
- J.** Decreto Alcaldicio N°2335 del 3 de octubre del 2016 que aprueba el convenio de Transferencia de recurso Fondo de Fortalecimiento Municipal.

DECRETO:

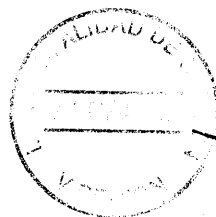
- 1. LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de Capacitación a Red de Fortalecimiento Municipal en Infancia para Oficina de Protección Social Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social, pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario. Según Solicitud de Pedido N°955, Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2. APRUÉBESE**, Bases administrativas, las especificaciones Técnicas adjuntas.
- 3. DESIGNASE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter Calderón, Directora de Desarrollo Comunitario, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, encargada de Adquisiciones y Fabiola Barrera Diaz, Coordinadora de la Oficina de protección de Derechos OPD.
- 4. ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. IMPÚTESE** el gasto a las cuentas correspondientes N° 1140520 del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Oficina de Estratificación Social, pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario según establece la Solicitud de Pedido señalada.



6. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

PSA/MLLG/AWC/fbd
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - DIDECO
3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>